



RESOLUCIÓN No. 1005 - - - DE 2020

Por la cual se Traslada a un Docente de aula del(a) I.E Alejandro Humboldt - Sede Principal del Municipio de Fortul a la I.E Froilan Farias Sede Principal del Municipio de Tame.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA,

En uso de las facultades legales y en especial las que le confieren los Decreto 2277/79, Decreto 520/2010, Ley 115/94 y Ley 715 de 2001, Circular 005 del 07 de junio de 2011, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y Decreto 086 de marzo 26 de 2002 emanado del despacho del señor Gobernador, y

CONSIDERANDO:

Que en la I.E Froilan Farias Sede Principal del municipio de Tame, Departamento de Arauca, existe vacante en el cargo de docente de aula en el área de conocimiento en Otras Técnicas en Agroindustria Alimentaria, por el retiro voluntario del docente EXAR URIEL ZAMBRANO REYES.

Que mediante comunicado escrito enviado de fecha 08 de Mayo del 2020, se recibió la solicitud de traslado de la docente DIANA MARCELA CUELLAR CUADROS, donde manifiesta su interés en trasladarse para la I.E Froilan Farias Sede Principal en el área de conocimiento en Otras Técnicas en Agroindustria Alimentaria del municipio de Tame.

Que se hace necesario el traslado de la docente DIANA MARCELA CUELLAR CUADROS identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 52930779, quien se desempeña como docente de aula en el nivel Otras Técnicas Agropecuarias en el I.E Alejandro Humboldt - Sede Principal del Municipio de Fortul, vinculado(a) en la planta de personal con nombramiento en Provisional Vacante Definitiva, grado 2A en el Escalafón Nacional Docente.

Que el artículo 22 de la Ley 715 de 2001 regula el tema de traslados de manera general, independiente del estatuto docente aplicable a los docentes y directivos docentes. Al respecto señala: "para cuando la debida prestación del servicio educativo se requiera el traslado de un docente o directivo docente, este ejecutara discrecionalmente y por acto debidamente motivado por la autoridad nominadora Departamental, Distrital o del Municipio certificado cuando se efectuó dentro de la misma entidad territorial".

Que El Secretario de Educación Departamental y la Líder de Talento Humano autorizan el traslado el(a) Señor(a) DIANA MARCELA CUELLAR CUADROS, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 52930779, vinculado(a) en la planta de personal con nombramiento en Provisional Vacante Definitiva, el(a) cual labora actualmente en la I.E Alejandro Humboldt - Sede Principal del Municipio de Fortul y cumple con el perfil requerido para ocupar la plaza vacante en el(a) I.E Froilan Farias Sede Principal del Municipio de Tame.

En virtud de lo expuesto anteriormente.





RESOLUCIÓN No. 17005 - - DE 2020

Por la cual se Traslada a un Docente de aula del(a) I.E Alejandro Humboldt - Sede Principal del Municipio de Fortul a la I.E Froilan Farias Sede Principal del Municipio de Tame.

RESUELVE

Artículo Primero: Trasladar por necesidad del servicio educativo, una vez se notifique, el(a) señor(a), DIANA MARCELA CUELLAR CUADROS, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 52930779, del cargo de Docente de aula, en el Nivel y/o área de desempeño de Otras Tecnicas Agropecuarias la I.E Alejandro Humboldt - Sede Principal del Municipio de Fortul, a igual Cargo en la I.E Froilan Farias Sede Principal, del Municipio de Tame, Departamento de Arauca.

Artículo Segundo: El *Docente de aula* que se traslada no requiere nueva posesión por venir el funcionario en continuidad.

Artículo Tercero: Para los fines legales envíese copia de la presente Resolución a la oficina de archivo para que se anexe a la historia laboral y al interesado.

Artículo Cuarto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación, surte efectos fiscales a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a, 18 MAY 2020

WILLIAM AREVALO QUINTERO
Secretario de Educación Departamental

Aprobó y Reviso: Carmen Yiseth Garrido-Blanco
Líder Área Talento Humano SED

Reviso María Isabel Linares Perales
Profesional Universitario Talento Humano SED

Revisión Jurídica: Zaida Patricia Guadasmo Bautista
Líder Área Jurídica SED

Proyectó: Diana K. Gaona Sánchez
Técnico Talento Humano SED

Fecha de Elaboración: 18/05/2020

